PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9636514 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9636514 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/11/2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal y dotación para aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Vigencia 2026
CONTRATISTA	Miller Fernández Mensa
CC o NIT	901528376
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pitalito, Huila.
FECHA DE INICIO	10/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 215.100.098,04
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	03/08/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 215.100.098,04
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en un **UNICO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N° 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15-07-2026 al 30-07-2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100083465		
CERTIFICADO O ANEXO	533161095		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	15/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/07/2026	03/02/2027	$ 43.020.019,61
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	15/07/2026	03/02/2027	$ 43.020.019,61

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERIEDAD DE LA OFERTA			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	61-44-101065454		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	15/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	11/06/2026	11/09/2026	$ 24.146.401,40

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

7. Es obligación exclusiva del contratista mantener actualizada su información y obligaciones tributarias conforme a la normatividad vigente, garantizando que las mismas reflejen su realidad económica y fiscal.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
8. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

15. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
16. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
2.Proveer elementos de óptima calidad, de acuerdo con las especificaciones técnica.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

3. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, SENA Regional Huila para la ejecución del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
6. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del Supervisor del Contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
8. Presentar de manera oportuna la factura para el trámite de pago, con los precios ofertados.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
9. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
10. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

11. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
12.Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
13. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

13. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe no se cuenta con avance financiero.

14. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el presente informo no se requiere presentación de soportes de pagos de seguridad social

15. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

16. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

ADICIÓN:

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano representado en Yina Paola Rojas Rojas, supervisora de contrato, informa al proveedor contratista que de acuerdo con el ahorro económico que se presentó en el contrato según los siguientes rubros:

APRENDICES FORMACIÓN-952810: $ 4.957.858
FIC-952818: $ 7.103.627
REGULAR – 952844: $ 1.142.895
FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL -952864: $ 13.169.986
por valor de $ 26.374.365, por tanto es necesario que se realice adición al contrato, teniendo en cuenta igualmente que dichos recursos se ha dispuesto para que el centro adquiera elementos de protección personal en el marco de las políticas de seguridad ocupacional y la contratación inicial no agotó las cantidades solicitadas en la necesidad inicial.

Justificación: Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201).
En el SENA, el Reglamento del Aprendiz en su Artículo 7 (Derechos del Aprendiz), Numeral 17 establece que el aprendiz deberá: (…) Recibir oportunamente los elementos de seguridad propios de su ocupación, para la protección de su integridad, en los ambientes de formación del SENA o de otras entidades y lugares donde se presente formación presencial. Los aprendices de las especialidades de construcción deben recibir la dotación que el SENA les entrega por intermedio del Fondo de la Industria de la Construcción FIC. (Reglamento del aprendiz, art 17).

La Resolución 01449 del 2012 en su Artículo 11, numeral 8 señala: “Compra de elementos de protección personal de los aprendices asociados a programas FIC, de acuerdo con los lineamientos vigentes y conforme al presupuesto disponible” La dotación tiene como finalidad ofrecer a los aprendices una indumentaria adecuada a sus funciones; se deben ajustar a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar. La dotación debe considerarse como una herramienta más del trabajador y

de la empresa para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que, de ser necesario, se deben diseñar dotaciones diferentes según las necesidades de cada departamento o sección de la empresa, para cada labor o actividad a desarrollar. Como dentro de esta entidad existen funciones y labores completamente diferentes, en consecuencia, cada una de ellas debe contar con sus propios elementos especiales que permitan un adecuado desempeño, por lo cual la confección de la ropa de labor de los trabajadores oficiales, por sus características propias, se efectúa de manera independiente a las demás adquisiciones.

Propuesta de adición:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad contratada	Adicion	Cantidad total	Unidad	Precio unitario contratado	Precio adición
1	BATA DESECHABLE: bata manga larga con puño, desechable: Bata desechable Unisex de color Blanco, manga larga, Cómoda y transpirable Material (Polipropileno 20gr/m2), hipoalergénico. Cuello camisero, velcro delantero para el cierre frontal y puños elásticos, empaque individual por unidad. Confeccionada en Polipropileno 100%, tejido sin tejer (TST). Repelente a los líquidos, no presenta desprendimiento de pelusa. Presentación paquete por 20 unidades	**16**	**1**	**17**	UN	$ 117.576,97	$ 117.576,97
2	BATA DE LABORATORIO CON BOTONES: manga larga en tela gabardina tempus color blanco, con 2 bolsillos en la parte inferior y uno en pecho lado izquierdo en el cual se encuentra estampado logo sena y palabra aprendiz, ambos color verde institucional, botones en pasta de 4 orificios y cinturón trasero graduable con 2 botones de pasta de cuatro orificios. Tallas a convenir	**60**	**10**	**70**	UN	$ 68.382,76	$ 683.827,60
3	BATA DE LABORATORIO CON CREMALLERA: Manga larga y cierre delantero de cremallera en tela antifluido color blanco, con 2 bolsillos en la parte inferior y uno en pecho lado izquierdo en el cual se encuentra estampado logo SENA color verde institucional, y cinturón trasero con botones, graduable . Tallas a convenir	**25**	**25**	**50**	UN	$ 75.249,26	$ 1.881.231,50
5	BOTA DIELECTRICA: Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad: Elaborada en cuero color marrón, dieléctrica, con suela en poliuretano. Corte externo: Totalmente elaborado en micro	**196**	**52**	**248**	UN	$ 150.498,53	$ 7.825.923,56

	piel marrón, debe cumplir las demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa, presentación en par Tallas a convenir						
13	CASCO DE SEGURIDAD TIPO 1: Unidad Casco Tipo I: Reduce la fuerza de impacto de golpe encima de la cabeza. Con ratchet resistente, suspensión de 4 puntos, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad y barbuquejo de 4 puntos de apoyos, graduable a mínimo tres alturas. En polietileno de alta densidad o ABS, Liviano y resistente a golpes - rayaduras y radiación UV, Capacidad de resistencia al impacto, penetración, tensión eléctrica de 20,000 Volts, perforación a 30,000 Volts y combustión. Casco con Ranuras laterales para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva). Industria Química, Petróleo, Petroquímica, Construcción, Industria en general. El casco debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes. El casco debe tener un sistema de ajuste de acuerdo con los requerimientos de la entidad, o la norma técnica correspondiente. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. COLOR: Gris-Blanco-azul	**126**	**75**	**201**	UN	$ 58.318,17	$ 4.373.862,75
18	GAFAS DE SEGURIDAD: Lentes de Seguridad (claro u oscuro): Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti -rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas	**37**	**9**	**46**	UN	$ 84.655,42	$ 761.898,78

	retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Aserraderos, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa, caja por 12 unidades						
20	GORRA TIPO CACHUCHA: Fabricada en dril vulcano, tafilete absorbente de la transpiración en todo el contorno de la cabeza, ojales de ventilación, tamaño único con ajuste de medida posterior por bandas hebilla o velcro, visera curva o semicurva amplia, color de la gorra: negra según manual de imagen institucional, logo frontal SENA color verde institucional.	**260**	**236**	**496**	UN	$ 15.332,03	$ 3.618.359,08
30	GUANTES ANTICORTE NIVEL 5: Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No produce reacciones alérgicas presentación par. Tallas a convenir.	**180**	**76**	**256**	UN	$ 32.451,24	$ 2.466.294,24
31	GUANTES DE CARNAZA REFORZADO CUERO CORTO: Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. El producto deberá cumplir con todos los requisitos del presente documento de condiciones	**181**	**135**	**316**	UN	$ 17.307,32	$ 2.336.488,20

	especiales. NTC 2190 y y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa, tallas a convenir						
32	GUANTES VAQUETA REFORZADO: Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa. Talla única, presentación par	**140**	**60**	**200**	UN	$ 16.554,83	$ 993.289,80
36	OVEROLES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: Overol modelo corriente en Dril Raza 100% Algodón, color azul oscuro, manga larga, con dos bolsillos en delantero con cremallera, cierre frontal en cremallera de Nylon No. 6, slay de seguridad doble vía, bolsillo en pantalón delantera tipo ojal, bolsillo trasero tipo parche con resorte en cintura para mayor ajuste, puño en manga con botón, bordado en bolsillo superior izquierdo con logo sena de 4x4 cm. Tallas a convenir	**203**	**10**	**213**	UN	$ 124.161,29	$ 1.241.612,90
42	PROTECTOR SOLAR: factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. SOBRE O SACHET DE 5 ML	**341**	**6**	**347**	UN	$ 5.079,32	$ 30.475,92
						TOTAL	$ 26.330.841,30

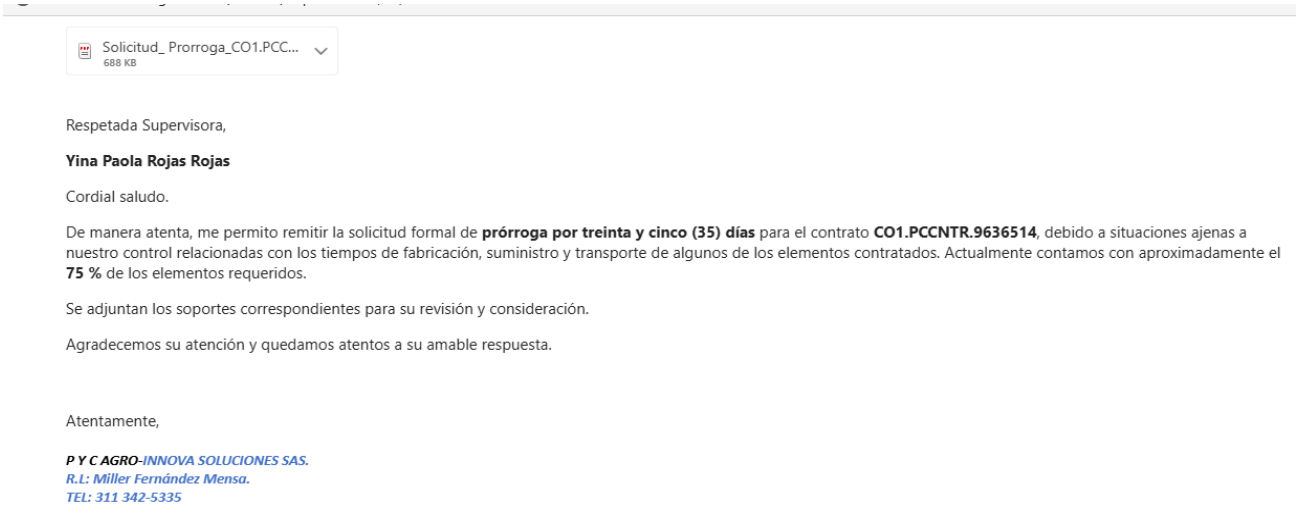
*De acuerdo a la asignación presupuestal amparada en el CDP # 3826 de fecha 2026-01-21 y a la necesidad del centro de formación, se solicita al señor Miller Fernández Mensa, proveedor contratista, la aprobación de dicha solicitud para continuar con el trámite administrativo que se requiere para formalizar dicha adición en la plataforma secop.

*Teniendo en cuenta los datos del cuadro de consolidado de adición el valor es de $ $ 26.330.841,30, el cual no supera el 50% del valor inicial de contrato, con esta adición el valor total del contrato quedaría en: $ 241.430.939,34

*Conforme lo expuesto anteriormente el señor Miller Fernández Mensa, proveedor contratista, manifiesta estar de acuerdo con la adición relacionada en la presente acta.

PRÓRROGA:

El día 29 de julio de 2025 mediante correo electrónico (pycagroinnovasoluciones@gmail.com) el señor Miller Fernández Mensa, solicita a la supervisora de contrato prórroga al contrato CO1.PCCNTR.9636514 por 35 días, así: "*De manera atenta, me permito remitir la solicitud formal de* ***prórroga por treinta y cinco (35) días*** *para el contrato* ***CO1.PCCNTR.9636514****, debido a situaciones ajenas a nuestro control relacionadas con los tiempos de fabricación, suministro y transporte de algunos de los elementos contratados. Actualmente contamos con aproximadamente el* ***75 %*** *de los elementos requeridos. Se adjuntan los soportes correspondientes para su revisión y consideración*."



Solicitud_ Prorroga_CO1.PCC...
688 KB

Respetada Supervisora,

Yina Paola Rojas Rojas

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir la solicitud formal de **prórroga por treinta y cinco (35) días** para el contrato **CO1.PCCNTR.9636514**, debido a situaciones ajenas a nuestro control relacionadas con los tiempos de fabricación, suministro y transporte de algunos de los elementos contratados. Actualmente contamos con aproximadamente el **75 %** de los elementos requeridos.

Se adjuntan los soportes correspondientes para su revisión y consideración.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su amable respuesta.

Atentamente,

P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS.
R.L: Miller Fernández Mensa.
TEL: 311 342-5335

*"**Asunto:** Solicitud De Prórroga Al Contrato CO1.PCCNTR.9636514.*
***OBJETO:** Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal y dotación para aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Vigencia 2026.*
En atención a las obligaciones contraídas por nuestra empresa, en relación con el contrato número CO1.PCCNTR.9636514 firmado con el Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, estando dentro de los tiempos procesales respectivos, nos permitimos solicitar una extensión de tiempo hasta por 35 días calendario del contrato en mención amparándonos en la siguiente situación.
***P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES** manifiesta que, una vez culminado y legalizado el proceso administrativo de adjudicación, inició las gestiones logísticas necesarias para garantizar el suministro oportuno de los elementos contratados. No obstante, señala que actividades propias de la cadena de abastecimiento, tales como la generación de órdenes de compra, la gestión de pagos a proveedores, el alistamiento de la mercancía, los procesos de embalaje y despacho, así como la coordinación de los envíos a través de empresas transportadoras, requieren un tiempo estimado de entre uno (1) y siete (7) días hábiles. Adicionalmente, advierte que dichos tiempos pueden verse afectados por factores externos*

asociados a la disponibilidad operativa y a las rutas de distribución de las transportadoras, circunstancias que escapan al control directo del contratista.
*Por esta razón, no ha sido posible realizar la entrega de la totalidad del contrato CO1.PCCNTR.9636514. Además, el tiempo de ejecución establecido es de **20** días para la entrega de un volumen considerable de elementos, lo que constituye un plazo muy corto y dificulta de manera significativa el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.*
Mediante el presente, nos permitimos informar que ya se cuenta con aproximadamente el 75% de los elementos contratados. Sin embargo, debido a razones ajenas a nuestro control, tales como retrasos en las transportadoras, tiempos de fabricación de las prendas industriales contratadas y la escasez de algunos elementos en el mercado nacional, no ha sido posible recepcionar la totalidad de los faltantes mencionados.
Por lo anterior, se solicita el tiempo indicado con el fin de completar y agrupar el resto de los elementos pendientes por entregar.
*En virtud de lo anterior, el suscrito **Miller Fernández Mansa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.029.463, en su calidad de representante legal de **P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES**, solicita una prórroga de 35 días, ampliando la fecha de terminación al 07 de septiembre de 2026. Esta solicitud se fundamenta en los plazos estimados por el distribuidor, Así como los tiempos requeridos para el trasporte hasta la ciudad de Pitalito de los elementos contratados. El objetivo de esta extensión es mitigar los posibles imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato y garantizar su cumplimiento exitoso.*

Se pone en conocimiento de la supervisora del contrato, asignado por el SENA, la situación expuesta, para que sea analizada y se considere la viabilidad de la prórroga so-licitada. La extensión propuesta tiene como único fin asegurar la ejecución satisfactoria del contrato mencionado y cumplir con las expectativas pactadas.
Se adjuntan como evidencia guía de la transportadora, así como soporte fotográfico de la tenencia de los elementos y del proceso de fabricación de los mismos"







Con el fin de que los elementos faltantes se entreguen en las condiciones de calidad y cantidad exigidos y cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas, la supervisión del contrato sugiere al subdirector del centro de formación que autorice la prórroga siempre y cuando sea hasta por 25 días, es decir hasta el 28 de agosto de 2026 , esto teniendo en cuenta que una de las prioridades actuales del centro de formación es hacer entrega de elementos de protección personal a los aprendices conforme a las solicitudes e informes de la Dirección General para el cumplimiento de la meta relacionada con entrega de materiales de formación y elementos de protección personal. Se propone al señor Miller Fernández Mensa, como fecha viable para solicitar aprobación por parte del subdirector del centro hasta el 28 de agosto de 2026 (25 días), frente a la propuesta anterior el contratista, manifiesta su aceptación, por lo tanto, presentando como soporte la presente acta, se solicitará al subdirector del centro la aprobación de la prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.9636514 hasta el 28 de agosto de 2026.

La prórroga al contrato permitirá que el contratista entregue los elementos en las condiciones de calidad, establecidas en los estudios previos y las fichas técnicas del proceso

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Adicionar al valor del contrato la suma de VEINTI SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS $$ 26.330.841,30 representada en los siguientes ítems:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad contratada	Adicion	Cantidad total	Unidad	Precio unitario contratado	Precio adición
1	BATA DESECHABLE: bata manga larga con puño, desechable: Bata desechable Unisex de color Blanco, manga larga, Cómoda y transpirable Material (Polipropileno 20gr/m2), hipoalergénico. Cuello camisero, velcro delantero para el cierre frontal y puños elásticos, empaque individual por unidad. Confeccionada en Polipropileno 100%, tejido sin tejer (TST). Repelente a los líquidos, no presenta desprendimiento de pelusa. Presentación paquete por 20 unidades	**16**	**1**	**17**	UN	$ 117.576,97	$ 117.576,97
2	BATA DE LABORATORIO CON BOTONES: manga larga en tela gabardina tempus color blanco, con 2 bolsillos en la parte inferior y uno en pecho lado izquierdo en el cual se encuentra estampado logo sena y palabra aprendiz, ambos color verde institucional, botones en pasta de 4 orificios y	**60**	**10**	**70**	UN	$ 68.382,76	$ 683.827,60

	cinturón trasero graduable con 2 botones de pasta de cuatro orificios. Tallas a convenir						
3	BATA DE LABORATORIO CON CREMALLERA: Manga larga y cierre delantero de cremallera en tela antifluido color blanco, con 2 bolsillos en la parte inferior y uno en pecho lado izquierdo en el cual se encuentra estampado logo SENA color verde institucional, y cinturón trasero con botones, graduable . Tallas a convenir	**25**	**25**	**50**	UN	$ 75.249,26	$ 1.881.231,50
5	BOTA DIELECTRICA: Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad: Elaborada en cuero color marrón, dieléctrica, con suela en poliuretano. Corte externo: Totalmente elaborado en micro piel marrón, debe cumplir las demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa, presentación en par Tallas a convenir	**196**	**52**	**248**	UN	$ 150.498,53	$ 7.825.923,56
13	CASCO DE SEGURIDAD TIPO 1: Unidad Casco Tipo I: Reduce la fuerza de impacto de golpe encima de la cabeza. Con ratchet resistente, suspensión de 4 puntos, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad y barbuquejo de 4 puntos de apoyos, graduable a mínimo tres alturas. En polietileno de alta densidad o ABS, Liviano y resistente a golpes - rayaduras y radiación UV, Capacidad de resistencia al impacto, penetración, tensión eléctrica de 20,000 Volts, perforación a 30,000 Volts y combustión. Casco con Ranuras laterales para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva). Industria Química, Petróleo, Petroquímica, Construcción, Industria en general. El casco debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienes. El casco debe tener un sistema de ajuste de acuerdo con los requerimientos de la entidad, o la norma técnica correspondiente. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. COLOR: Gris-Blanco-azul	**126**	**75**	**201**	UN	$ 58.318,17	$ 4.373.862,75

18	GAFAS DE SEGURIDAD: Lentes de Seguridad (claro u oscuro): Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti -rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Aserraderos, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa, caja por 12 unidades	**37**	**9**	**46**	UN	$ 84.655,42	$ 761.898,78
20	GORRA TIPO CACHUCHA: Fabricada en dril vulcano, tafilete absorbente de la transpiración en todo el contorno de la cabeza, ojales de ventilación, tamaño único con ajuste de medida posterior por bandas hebilla o velcro, visera curva o semicurva amplia, color de la gorra: negra según manual de imagen institucional, logo frontal SENA color verde institucional.	**260**	**236**	**496**	UN	$ 15.332,03	$ 3.618.359,08
30	GUANTES ANTICORTE NIVEL 5: Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión. Cualidades de agarre en superficies deslizantes y/o secas. Ideal para trabajos de ensamblaje de automoción, manipulación de piezas con aristas vivas, manipulación de chapas metálicas, montaje, metalmecánica y mantenimiento. Respirable, no provoca malos olores y es resistente a la degradación de ozono. No	**180**	**76**	**256**	UN	$ 32.451,24	$ 2.466.294,24

	produce reacciones alérgicas presentación par. Tallas a convenir.						
31	GUANTES DE CARNAZA REFORZADO CUERO CORTO: Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. El producto deberá cumplir con todos los requisitos del presente documento de condiciones especiales. NTC 2190 y y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa, tallas a convenir	**181**	**135**	**316**	UN	$ 17.307,32	$ 2.336.488,20
32	GUANTES VAQUETA REFORZADO: Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa. Talla única, presentación par	**140**	**60**	**200**	UN	$ 16.554,83	$ 993.289,80
36	OVEROLES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: Overol modelo corriente en Dril Raza 100% Algodón, color azul oscuro, manga larga, con dos bolsillos en delantero con cremallera, cierre frontal en cremallera de Nylon No. 6, slay de seguridad doble vía, bolsillo en pantalón delantera tipo ojal, bolsillo trasero tipo parche con resorte en cintura para mayor ajuste, puño en manga con botón, bordado en bolsillo superior izquierdo con logo sena de 4x4 cm. Tallas a convenir	**203**	**10**	**213**	UN	$ 124.161,29	$ 1.241.612,90
42	PROTECTOR SOLAR: factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción	**341**	**6**	**347**	UN	$ 5.079,32	$ 30.475,92

	con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. SOBRE O SACHET DE 5 ML						
						TOTAL	$ 26.330.841,30

- Prorrogar el plazo de ejecución en veinticinco (25) días, con lo cual la fecha de finalización será el 28 de agosto de 2026.

17. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se sugiere proceder con las modificaciones.

18. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma,
30 de junio de 2026



Yina Paola Rojas Rojas – profesional G02

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios